

## Sesión Extraordinaria

En la H. Ciudad de Cárdenas, tabasco, república mexicana, siendo las 10:00 horas o dia martes 17 de agosto del año 2021, reunidos en la sala de cabildo "Julian Montejo Velazquez" del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, sito en plaza Hidalgo s/n de esta ciudad, con fundamento en lo previsto en los artículos 38,39 fracción I A0 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se constituyeron los regidores del H. Cabildo para llevar a cabo la sesión N° 81 con carácter extraordinaria, asistidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Alipio Ortiz Pérez, quien da apertura a la sesión sometiendo a la consideración de los regidores el siguiente orden del día al que deberá ajustarse la presente sesión.

Punto N° 1.- Pase de lista de asistencia.

Punto N° 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Punto N° 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

Punto N° 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Punto N° 5.- Conocimiento y aprobación en su caso de la donación de diversos bienes muebles, que realiza el Patronato del Sistema DIF Cárdenas, representado por la C. Ros Margarita Cuevas Castro.

Punto N° 6.- Propuesta y en su caso la aprobación de la designación del nuevo Titular de la Dirección de Seguridad Pública y toma de protesta correspondiente.

Punto N° 7.- Clausura.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el C. Alipio Ortiz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia a los regidores presentes: C. Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal y primer regidor; C. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda (ingreso) y segundo regidor; C. Roger Eliu López Ramón, Síndico de Hacienda (egresos) y tercer regidor; C. Edith del Carmen Gómez Jiménez, cuarto regidor; C. Rimi Sanders Cornelio López, quinto regidor; C. Esmeralda Oyan Córdova, sexto regidor; C. Leopoldo Jiménez Valenzuela, séptimo regidor; C. Ana Isabel Velázquez Ramírez, octavo regidor; C. Mateo Sánchez Jiménez, noveno regidor; C. Mari Montiel Broca, décimo regidor; C. Francisco Jiménez Escalante, décimo segundo regidor; C. Lidia Córdova Montejo, décimo tercero regidor; C. Alfredo Mena Mayo, décimo cuarto regidor; señor presidente le informó a usted que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión de cabildo, toda vez que se cuenta con la presencia de la mayoría de los regidores de este H. Ayuntamiento.

En el desahogo del Punto N° 2 del orden del día, el C. Presidente Municipal, Armando Beltrán Tenorio, manifestó: que toda vez que existe quórum legal, solicita a los presentes ponerse de pie, siendo las 10:08 del dia 17 de agosto del año 2021, declarando formalmente instalada y abiertos los trabajos de esta sesión de cabildo N° 81 con carácter de extraordinaria.

En el desahogo del Punto N° 3 del orden del dia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Alipio Ortiz Pérez, sometió a la consideración de los regidores el orden del dia que se encuentra inserto al inicio de la presente acta a la que debe ajustarse la presente sesión. Después de ser aprobado

Acta N° 81

do por el H. Cabildo se aprueba por unanimidad.

En el desahogo del Punto N° 4 del orden del día, el C. Presidente Municipal, Armando Beltrán Tenorio, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y en forma económica se apruebe, siendo aprobado por unanimidad.

En el desahogo del Punto N° 5 del orden del día, el C. Presidente Municipal, Armando Beltrán Tenorio, presenta a la consideración de los regidores para su conocimiento y aprobación en su caso, la donación de diversos bienes muebles, que realiza el patronato del Sistema DIF Cárdenas, representado por la C. Rosa Margarita Cuevas Castro, en su calidad de presidenta, al H. Ayuntamiento de Cárdenas, tabasco, y se autorice que dichos bienes muebles formen parte del patrimonio del municipio, así mismo se realice la asignación de números de inventario. Después de ser analizado por los regidores se aprueba por unanimidad, bajo los siguientes:

#### Antecedentes

Primero.. Que el patronato del Sistema DIF Cárdenas, se constituye como órgano auxiliar del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, cuyos objetivos son analizar la problemática de la comunidad en materia de asistencia social, proponiendo al ayuntamiento alternativas para su solución, así como, promover la participación de los miembros de la comunidad del municipio, a fin de lograr el buen desarrollo de cada actividad por realizarse, buscando con éstas, la obtención de recursos para apoyar las tareas del organismo municipal, denominado Desarrollo Integral de la Familia de Cárdenas, tabasco.

Segundo.. Tiene como objetivo fundamental, fomentar el desarrollo integral de las familias cardenenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida, donde los valores del respeto, la participación, la apertura y la actitud ríjan las acciones de asistencia social en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil con miras a hacer un municipio seguro, incluyente y competitivo.

Tercero.. Derivado de esos objetivos primordiales, se realizaron durante el periodo octubre 2018 a junio 2021, una serie de actividades sociales, culturales, tales como: Desfiles de moda, rifas, Kermeses y subastas, con la finalidad de recaudar los fondos necesarios para mejorar las condiciones en la que se encontraban los residentes de la casa hogar "Casa de los abuelos," quienes contaban con instalaciones en muy malas condiciones, así como de mobiliario no acorde para las necesidades apremiantes de su edad.

Cuarto.. Como resultado de esas diversas actividades se logró recaudación por un monto de 339 mil 451 pesos 48 centavos, mismos que fueron invertidos en los siguientes bienes muebles que el "donante" transmite en donación al municipio de Cárdenas, tabasco, la propiedad y el dominio sin reserva, siendo los siguientes:

Quinto.. El "donante" y el "donatario", de manera conjunta inspeccionaron todos los bienes muebles aquí detallados, confirmando que cumplen con las características y especificaciones requeridas para el uso y disfrute de los residentes de la casa hogar "Casa de los Abuelos," y que corresponde a las características de los faetaras, constatando que se encuentran en óptimas condiciones; por lo que las partes suscriben el presente contrato de donación.

Sexto.. En cumplimiento a los lineamientos de las donaciones, la "donante" hace en este acta la entrega de los bienes muebles descritos y transmite a título gratuito la propiedad al "donatario".

#### Declaraciones

I. "El donante":

I.1. Es un órgano de Gobierno y autoridad superior del Sistema DIF Cárdenas, que dirige al cuerpo de cui-

Acta N° 81 dadores (as) conocidos como voluntariado, que de manera organizada y desinterizada sirven a su comunidad promoviendo la solidaridad y el bienestar de las personas, gestionando de manera gratuita recursos para ofrecer soluciones y alternativas a las personas marginadas y en situación de vulnerabilidad.

I.2.- Estar representado legalmente por la C. Rosa Margarita Cuevas Castro, quien acredita su personalidad y sus facultades mediante el acta de integración del Patronato del Sistema DIF Cárdenas de fecha 6 de octubre de 2018, de la cual dieron fe los C.C. Armando Beltrán Tenorio, en su carácter de Presidente Municipal, Beatriz Ibarra Gamas, en su carácter de Contralora Municipal y Alejandro Jiménez Pérez, en su carácter de Director de Administración todos del H. Ayuntamiento de Cárdenas, tabasco:

I.3.- Señala su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato, el ubicado en calle A. Ibrahim s/n esquina con calle Felipe Carrillo Puerto, colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500 de esta ciudad:

I.4.- Que concede la donación de:

Cantidad	Descripción	Factura / Folio / Nota de remisión	Importe
1	Enfriador vertical VR25, Modelo TVC42-F2-PID116B.GN	Nota: 115 Fecha: 13/02/2020, emitida por Marco Antonio Gutiérrez Zavala de Refrigeración Comercial Azpa. RFC: GUZM1740706 KM2	10,035.00
2	Refrigerador 2 puertas TVC42 color blanco, modelo: TVC42-F2-PID116B.GN	Nota de venta: 133 Fecha: 12/12/2019, emitida por Marco Antonio Gutiérrez Zavala. RFC: GUZM1740706 KM2, Refrigeración comercial Azpa.	28,799.00
1	Congelador tapa de cajón 5 ptes. Farley color: Blanco Modelo: ECHHS055.013	Nota de venta: 134 Fecha: 12/12/2019, emitida por Marco Antonio Gutiérrez Zavala - RFC: GUZM1740706 KM2, Refrigeración comercial Azpa.	3,649.00
1	Refrigerador 2 puertas TVC42 Modelo: TVC42-F2-PID116B.GN	Nota de venta: 132 Fecha: 12/12/2019, emitida por Marco Antonio Gutiérrez Zavala. RFC: GUZM1740706 KM2, Refrigeración Comercial Azpa.	28,799.00
15	Aires acondicionados con números de Serie: 34150739711B11208702231, 34150739711B11208702066; 34150739711B1120870389, 34150739711B1120870196; 34150739711B1190870015, 34150739711B1130870431, 34150739711B1130870340; 34150739711B1130870013, 34150739711B1130870044, 34150739711B1130870004; 34150739711B1130870488, 3415361701183030870492, 3415361701183030870486; 34150739711B1130870337	Factura: 335 Fecha: 27/07/2021; Eduardo Leon Diaz. RFC: LEDEP921023JAB	157,470.00
16	Colchones matrimoniales, NBD, siesta c/Blanco	Nota de Remisión: 0428 Fecha: 25/05/2019, Distribuidora de muebles Olmeda	28,144.00
1	Lavadora Mabe blanca 19 Kg Modelo: ECHS055012	Factura: 114154 Fecha: 09/10/2019, Tiendas Soriana RFL TSO 991022P6	6,591.00
1	RHINO Batidora 20L Bat20, serie: Bat-20-4015-0124	Nota: 10211 Fecha: 08/11/2019 ALASA Reparaciones y refrigeración S.A de CV. RFC: ABRO202130X7	14,984.48
2	Sillas de ducha con apoyabrazos giratorios	Nota: 0061 Fecha: 05/01/2021, Otoopedia y artículos Muebles	3,200.00
1	Lavadora EASY color Blanco 16 Kg	Factura: 94 Fecha: 27/01/2021, Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	4,400.00
1	Lavadora Mabe blanca 21 Kg	Factura: 94 Fecha: 27/01/2021, Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	11,000.00
4	Aires acondicionados mini split 24000 BTU Marca Midea	Factura: 94 Fecha: 27/01/2021, Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	47,992.00
85	Frigoríes de cocina	Factura: 95 Fecha: 30/07/2021 Miguel Lopez Gonzalez, RFC: LGMAB50726DB3	6,000.00
15	Sillas de madera para comedor	Factura: 95 Fecha: 30/07/2021 Miguel Lopez Gonzalez, RFC: LGMAB50726DB3	500.00
2	Mantelería de cocina, mesas y accesorios	Factura: 95 Fecha: 27/07/2021 Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	1,300.00
1	Mesa de madera	Factura: 95 Fecha: 27/07/2021 Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	20,400.00
16	Comas de madera madera	Factura: 95 Fecha: 27/07/2021 Miguel Lopez Gonzalez RFC: LGMAB50726DB3	

## II.- Declara "El Donatario":

II.1.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, tabasco, está investido a la personalidad jurídica necesaria para administrar sus bienes conforme a las disposiciones de las leyes respectivas.

II.2.- Que la institución H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, tabasco, es una institución oficial encabezada por el C. Armando Beltrán Tenorio, que se rige por los principios de imparcialidad, transparencia y eficiencia.

III.3.- Que el C. Armando Beltrán Tenorio, goza de las atribuciones legales para recibir las donaciones en nombre de quien representa, según constancia de Mayoria y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, otorgada por el Instituto de elecciones y participación Ciudadana del Estado de tabasco de fecha 5 de julio de 2018, por el periodo 2018-2021.

IV.4.- Que, para efectos del presente contrato, el "donatario," manifiesta tener el Registro Federal de contribuyente: MCAB50101990, con domicilio fiscal en la calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, del municipio de Cárdenas, tabasco.

Acta N° 81

II.5.- Que, de acuerdo a las disposiciones legales del Estado de Tabasco, la donación de la unidad objeto del contrato que se transfiere en este acto, pasará a formar parte del patrimonio del municipio de Cárdenas, Tabasco, teniendo el carácter de inalienable e imprescriptible.

II.6.- Que para efectos de cumplir con los gastos de mantenimiento y la operatividad de los objetos que así por su naturaleza lo requieran, el titular del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, Tabasco, dispondrá de los recursos presupuestales y financieros necesarios para su operatividad y funcionamiento.

### III.- de las partes:

III.1.- Para este acto, las "Partes" acuerdan someterse a lo establecido en el título respectivo de las donaciones, del Código Civil para el Estado de Tabasco.

III.2.- Las partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que componen y manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato de donación, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes.

### CLÁUSULAS

#### Primera. Objeto:

El Objeto del presente contrato es otorgar y transferir a título gratuito, la propiedad y dominio, a favor del municipio de Cárdenas, Tabasco, de una serie de bienes muebles con las siguientes características.

#### Segunda. Propiedad.

El "donante" manifiesta haber adquirido el total número de bienes, como resultado de una serie de eventos altruistas, por lo que la celebración de este contrato no le genera perjuicio alguno, procediendo a conceder únicamente y exclusivamente, en donación pura, simple y sin reserva alguna, de los derechos al "donatario", sobre los bienes muebles descritos en la cláusula primera del presente instrumento y su acondicionamiento.

#### Tercera. Comprobantes fiscales:

El "donante" entrega en este acto, las facturas (CFDI) generadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las notas de venta y remisión a favor del municipio de Cárdenas, Tabasco.

#### Cuarta. Obligaciones.

El "donante" en este acto transfiere la propiedad en forma total de los bienes al "donatario".

El "donatario", agradece el acto de donación y recibe el bien descrito en la cláusula primera y en el anexo I del presente contrato, en las condiciones en que se encuentra, comprometiéndose a realizar el alta administrativa de los bienes muebles a nombre del municipio de Cárdenas, Tabasco en los 5 días siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, y una vez concluido el proceso, continuar con el trámite administrativo para su inventario, el cual deberá ser concluido en el término de los 10 días siguientes.

El "donante" se destinda de toda responsabilidad futura que se pudiera derivar por el mal uso de los bienes, a partir del momento de la entrega de los mismos, el "donario" queda eximido de toda responsabilidad que se pudiera suscitar una vez realizado la entrega de los bienes al "donatario" y firmado el presente instrumento, siempre y cuando el suceso tuviera que ver con circunstancias anteriores a la realización de la donación.

#### Quinta. Valor de los bienes.

Para efectos de señalar un valor económico por la suma de los bienes en donación "las partes" están de acuerdo en señalar como valor, sin necesidad de avalúo, los establecidos en las facturas originales expedidas, por la cantidad de 339 mil 451 pesos 48 centavos, por lo que el presente contrato, pasará por la aprobación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, así como la publicación en el Periódico oficial del Estado de Tabasco.

Acta N° 81

Sexta. Vigencia.

La vigencia del presente contrato inicia al momento que el "donante" hace entrega al "donatario" los bienes muebles, descritos en la cláusula primera de este instrumento jurídico y concluye hasta el momento en que se formalice la donación ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.

Séptima. Jurisdicción.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución, respecto del presente instrumento, "las partes" acuerda someterse a las leyes aplicables de competencia y jurisdicción de los tribunales del Estado de Tabasco, por lo que a partir de este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción que por virtud del domicilio presente y futuro, o por cualquier otra circunstancia pudiere corresponderles.

En el desabogo del Punto N° 6 del orden del día, el C. Presidente Municipal, Armando Beltrán Tenorio, manifiesta que con motivo de la renuncia presentada por el C. Rubén Muñoz Rivera, al cargo de Director de Seguridad Pública de este municipio de Cárdenas, tabasco, somete a la consideración de este H. Cabildo para su aprobación, para que ocupe este cargo el C. Felipe de Jesús Valenzuela Córdova, de conformidad con lo previsto en el artículo 29, fracción XIX y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Despues de ser analizado por el H. Cabildo, se aprueba por unanimidad. Acto seguido el C. Presidente Municipal, Armando Beltrán Tenorio, solicitó al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Alipio Ortiz Pérez, invite a este recinto al C. Felipe de Jesús Valenzuela Córdova, para proceder a la protesta de Ley estipulado en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 74 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En el desabogo del Punto N° 7 del orden del día, correspondiente a la clausura, el C. Presidente Municipal Armando Beltrán Tenorio, manifestó con el respeto de siempre pido a los presentes ponerlos de pie, realizando la siguiente declaratoria: "Siendo las 11:30 horas del día 17 de agosto del año 2021; declaro cerrados los trabajos de esta sesión de Cabildo N° 81 con carácter de extraordinaria" en presencia de los que en ella intervinieron, quedando constancia de lo actuado.

C. Armando Beltrán Tenorio  
Presidente Municipal Constitucional

C. María Alejandra Pérez Sánchez  
Síndico de Impuesto y Renta. Regidor

C. Roberto Elia López Ramón  
Síndico de Ejecución. 3er. Regidor.

C. Edith del Carmen García Jiménez  
Cuarto Regidor

C. Rini Sanders Cornelio López  
Quinto Regidor

C. Esmeralda Orlando Córdova  
Sexto Regidor

C. Leopoldo Jiménez Valenzuela  
Séptimo Regidor

Acta N° 81

C. Ana Isabel Velázquez Ramírez  
Octavo Regidor

C. Francisco Gómez Escalante  
Decimo segundo Regidor

C. Mateo Sánchez Jiménez  
Noveno Regidor

C. Lidia Córdoba Montejo  
Decimo tercero Regidor

C. Maribel Montiel Broca  
Decimo cuarto Regidor

C. Alfredo Mena Mayo  
Decimo quinto Regidor

Doy Fe

El suscrito C. Alipio Ortiz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, tabaseo..

Hace Constar y Certifica.

Que las firmas de los regidores fueron puestas en mi presencia, con motivo de la celebración de la sesión N° 8, con carácter de extraordinaria del H. Cabildo, realizada el día 17 de agosto de 2021, correspondiente al periodo constitucional 2018-2021.

Atentamente

C. Alipio Ortiz Pérez